



# Pleno cumplimiento de la ley 24.314

## DEBEMOS CONSTRUIR VIVIENDAS DIGNAS

**P**remisa fundamental para dar base a una razón social poderosa y totalmente incorporada como valor insoslayable en el Estado. Es tal que, nos permite tener presente permanentemente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos: la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, sumado que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad y de palabra de la libertad de creencia.

Para ello nos cabe recordar que: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, haciendo especial mención en que todos los seres humanos tienen derecho a igual protección social.

Es justamente, inducido por la igualdad social, que el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy ha dedicado su tarea a no dejar de lado a ningún ciudadano en su condición de tal, sin hacer distingos étnicos, sociales o de capacidad, suprimiendo todo tipo de barrera que obstaculice la accesibilidad para todo ser humano a las obras que construye.

Así, el IVUJ recientemente entregó cuatro viviendas totalmente adecuadas para el normal desplazamiento de personas con discapacidad motriz, como las dos en el grupo de las 80 unidades habitacionales en el barrio Alto Comedero de San Salvador de Jujuy y las dos en el grupo de las 28 casas en la norteña ciudad de Abra Pampa.

Esto no es otra cosa que la constitución irrenunciable del proyecto integracionista a los principios de la democracia política, el Estado de Derecho y el respeto irrestricto de los derechos civiles y políticos del hombre.

Nada de esto es novedoso. Que el Estado en general y el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy en particular, deban trabajar por el bien común y la justicia social, parece un recordatorio innecesario. También lo es que el ciudadano, repetimos cualquiera sea su condición, deposita la confianza y la esperanza en intentar y obtener una solución a su necesidad. Sin

embargo, en todo momento resulta necesario reflexionar sobre los cambios que se operan día a día.

Así es que las bases de desarrollo están fundadas en premisas claras y concretas, dejando de lado cualquier tipo de prerrogativa, tal lo establece nuestra carta magna.

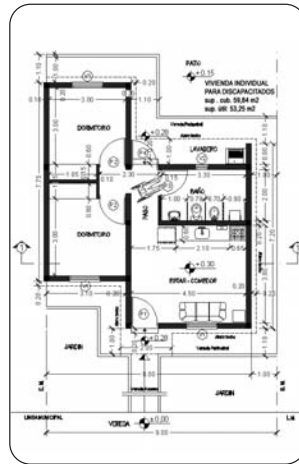
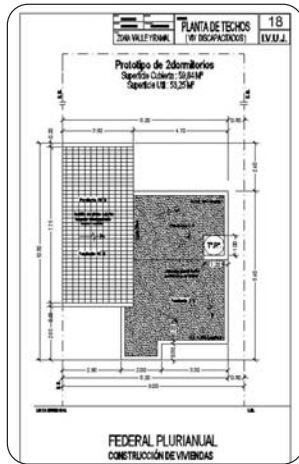


## UNA PREMISA QUE SOBRESALE

**E**n cumplimiento pleno de la legislación en vigencia, Ley Nacional N° 24314 y sus decretos reglamentarios N° 914/97 y N° 467/98 "Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida" - Ley Provincial N° 4782 "Adhesión a la Ley Nacional N° 24314" - Disposición N° 34 emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - Directrices de Accesibilidad Física para Viviendas de Interés Social, a las cuales el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy se adhiere sin más.

Cabe mencionar que existe una plena disposición de aplicación de las mismas, reflejando la importancia de poner de manifiesto que cuenta con una inquebrantable intención permanente de conocer y reconocer estas normas contando así también con la colaboración inestimable de entidades específicas, tal el caso de la Federación de Entidades para Personas Discapacitadas de Jujuy (F.En.Di.J.), poniendo de manifiesto particularmente aquellas que hacen al cumplimiento de obligaciones contraídas con la sociedad toda y en particular con las personas de capacidades diferenciadas a las cuales se les da el valor y potencial que se merecen.

En las fotografías y gráficos que acompañan ambas notas, podremos observar acabadamente que se dio cumplimiento a todas las disposiciones mencionadas y que las viviendas fueron construidas respetando todos los detalles técnicos y dimensiones físicas para garantizar la libre circulación interna y externa del miembro de la familia beneficiaria que presente capacidades diferentes.



← Planta modelo



### PROGRAMA FEDERAL

LIC. N°	OBRA	DEPARTAMENTO	CANT. DE VIVIEND.	CANT. DE VIV. DISCAPACIT.	SUP. CUBIERTA VIV COMUN		SUP. CUBIERTA VIV. DISCAPACIT.
					PLANTA BAJA	DUPLEX	
08/2005	200 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO "A"	DR. MANUEL BELGRANO	200	10	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
09/2005	100 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO "A"	DR. MANUEL BELGRANO	100	6	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
10/2005	50 VIVIENDAS EN ALTO C. VIALIDAD NACIONAL	DR. MANUEL BELGRANO	50		56,79 M2	60,26 M2	
11/2005	100 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - UPCN	DR. MANUEL BELGRANO	100		56,79 M2		
12/2005	50 VIVIENDAS EN EL CARMEN - COOP POLICIAL	EL CARMEN	50		55,9 M2		
13/2005	100 VIVIENDAS EN PERICO "C"	EL CARMEN	100	6	56,79 M2	60,26 M2	59,84 M2
14/2005	100 VIVIENDAS EN SAN PEDRO - GRUPO "A"	SAN PEDRO DE JUJUY	100	6	56,79 M2	60,26 M2	59,84 M2
15/2005	100 VIVIENDAS EN SAN PEDRO - GRUPO "B"	SAN PEDRO DE JUJUY	100	6	56,79 M2	60,26 M2	59,84 M2
16/2005	50 VIVIENDAS EN SAN PEDRO	SAN PEDRO DE JUJUY	50	4	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
17/2005	30 VIVIENDAS EN ABRA PAMPA "A"	COCHINOCA	30	2	67,76 M2		67,76 M2
18/2005	50 VIVIENDAS EN LA QUIACA	LA QUIACA	50	4	67,76 M2		67,76 M2
19/2005	120 VIVIENDAS EN SAN PEDRITO - APUNJU	DR. MANUEL BELGRANO	120		57,12 M2		
20/2005	39 VIVIENDAS EN EL ARENAL - POLICIA	DR. MANUEL BELGRANO	39		56,79 M2	60,26 M2	
21/2005	40 VIVIENDAS EN EL CARMEN - ADEP	EL CARMEN	40				
22/2005	61 VIVIENDAS EN PALPALA	PALPALA'	61	3			58,94 M2
23/2005	65 VIVIENDAS EN EL PONGO	EL CARMEN	65				
24/2005	20 VIVIENDAS EN JAMA	SUSQUES	20		67,9 M2		
27/2005	60 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - CEDEMS	DR. MANUEL BELGRANO	60		56,21 M2	60,26 M2	
28/2005	100 VIVIENDAS EN SAN PEDRITO - GRUPO "A"	DR. MANUEL BELGRANO	100	6	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
29/2005	100 VIVIENDAS EN SAN PEDRITO - GRUPO "B"	DR. MANUEL BELGRANO	50	6	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
30/2005	50 VIVIENDAS EN SAN PEDRITO - GRUPO "C"	DR. MANUEL BELGRANO	50	2	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
31/2005	50 VIVIENDAS EN SAN PEDRITO - GRUPO "D"	DR. MANUEL BELGRANO	50	2	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
32/2005	80 VIVIENDAS EN PALPALA	PALPALA'	80	4	56,79 M2	60,26 M2	58,94 M2
33/2005	50 VIVIENDAS EN PALPALA	PALPALA'	50	2	56,79 M2		58,94 M2
34/2005	100 VIVIENDAS EN MONTERRICO	EL CARMEN	100	6	56,79 M2		58,94 M2
35/2005	50 VIVIENDAS EN MONTERRICO	EL CARMEN	50	2	56,79 M2		58,94 M2
36/2005	30 VIVIENDAS EN PAMPA BLANCA	EL CARMEN	30	2	56,79 M2		58,94 M2
37/2005	30 VIVIENDAS EN SAN ANTONIO "A"	EL CARMEN	30	1	56,79 M2		58,94 M2
38/2005	50 VIVIENDAS EN CAIMANCITO	LEDESMA	50	2	56,79 M2		58,94 M2
39/2005	50 VIVIENDAS EN FRAILE PINTADO "A"	LEDESMA	50	2	56,79 M2		58,94 M2
40/2005	30 VIVIENDAS EN TILCARA		30	2	67,76 M2		67,76 M2
41/2005	50 VIVIENDAS EN HUMAHUACA	HUMAHUACA	50	2	67,76 M2		67,76 M2
42/2005	28 VIVIENDAS EN LOS PERALES - OSDE	DR. MANUEL BELGRANO	28				
43/2005	34 VIVIENDAS EN ALTO COMEDERO - S. PENITENCIARIO	DR. MANUEL BELGRANO	34				



En plena Puna jujeña y a más de 3.400 metros sobre el nivel del mar

## ***Abra Pampa***



### **PRIMERAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR COOPERATIVAS PARA FAMILIAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

El Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, en su afán de cumplimentar los objetivos trazados en el Programa Federal de Emergencia Habitacional, como son el de contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, vivienda e infraestructura de las familias de ingresos insuficientes e incluidos en situación de marginalidad, construyó en la ciudad de Abra Pampa veintiocho (28) viviendas a través de siete de cooperativas de trabajo, y entre ellas dos para discapacitados motrices.

Al respecto, el titular del IVUJ, Ingeniero Alberto Busignani, remarcó que con la finalidad de dar respuesta a la demanda de las personas con capacidades diferentes y cumplimentar con la Ley provincial N° 4398, conjuntamente con la Municipalidad de Abra Pampa, como organismo ejecutor, se construyeron las dos viviendas mencionadas, resultando ser las primeras en todo el país en ser ejecutadas por cooperativas de trabajo.

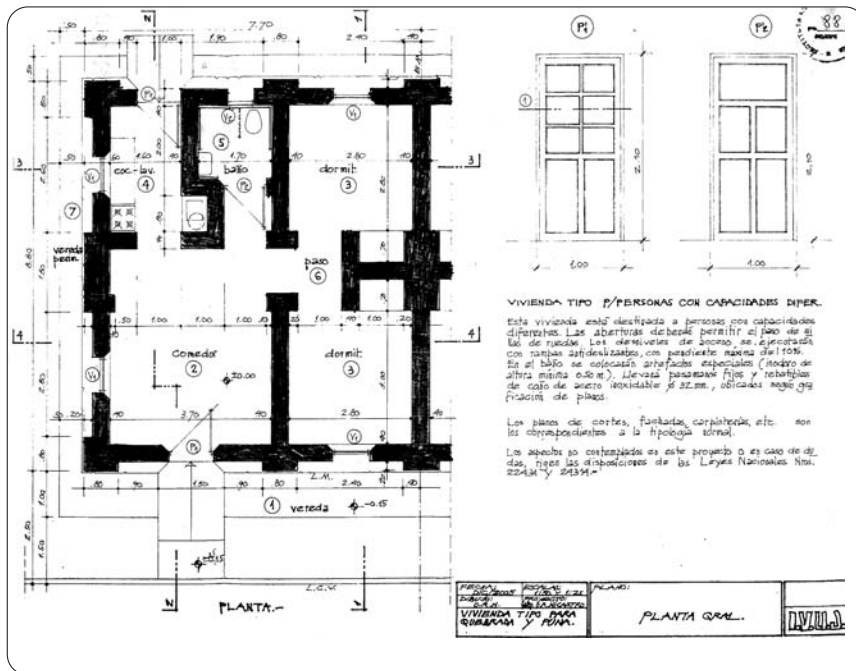
Estas unidades habitacionales, cimentadas en esta ciudad ubicada en plena puna jujeña, a 3.484 metros sobre el nivel del mar y distante a 240 km. de San Salvador de Jujuy, cumplen con el objetivo de paliar en parte la importante demanda que existe en esta región del país de parte de personas con capacidades diferentes que no poseen casa propia.

Señaló además que se dio cumplimiento a la Resolución reglamentaria del IVUJ N° 58 del 2003, y que el proyecto de vivienda fue responsabilidad de la comuna abrapampeña, adecuándolo a la normativa provincial y municipal vigente para casas con estas características.

Dijo que para llevar adelante la ejecución de las viviendas se concientizó a los grupos de cooperativas para que se contribuyan con su esfuerzo en brindar una solución a las familias con miembros con capacidades diferentes, adoptando el prototipo del programa a las viviendas para albergar a personas con capacidades motoras para que puedan desarrollar sus actividades diarias mejorando sus condiciones de movilidad.

La implementación del Programa Federal de Emergencia Habitacional, genera también un proceso productivo que permite la reinserción laboral y social, beneficiando a estas siete cooperativas de trabajo, conformadas por beneficiarios varones y mujeres del programa jefes y jefas de hogar desocupados.

Lo destacable es que estas viviendas fueron financiadas con el mismo momento de inversión que las veintiséis restantes, asumiendo los cooperativistas los mayores costos que significaron la cimentación de las mismas.



### MAYORES SUPERFICIAS INTERNAS Y CONSTRUIDAS CON ADOBE Y PIEDRAS

La buena predisposición de los trabajadores que integran las siete cooperativas de trabajo en Abra Pampa permitió la ampliación de superficies de construcción de 53,15 m<sup>2</sup> a 58,85 m<sup>2</sup> cubiertos, generando así que el usuario tenga la posibilidad de acceder de manera adecuada a cada uno de los ambientes.

El arquitecto Dante Guerrero, secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Abra Pampa, al dar los detalles técnicos de la construcción de las dos viviendas para personas con capacidades diferentes, explicó que se adoptó el mismo criterio, ampliando el espacio de uso exterior correspondiente a pisos y el sector lavadero.

Otra de las características es que todas las puertas tienen un ancho uniforme de ,94 metros de paso, lo que permite el tránsito de una silla de ruedas y se dotaron de rampas "suaves" en puerta de acceso y en la que da al patio de la vivienda.

El baño también recibió un incremento de superficie y se redistribuyó los artefactos para poder concretar un radio de giro mínimo de 1,25 metros, también se dotó de barra de seguridad y agarraderas horizontales en lavamano y duchas, mientras que la puerta rebatible hacia el exterior ofrece una apertura sin inconvenientes para el usuario discapacitado.

En cuanto a la tipología exterior las viviendas presentan materiales tradicionales de la zona, como piedras a la vista y típico adobe con características de terminación en revoque bolseado y salpicado de plástico y carpintería de madera en puertas y ventanas.

Para el profesional, a través de esta experiencia se logró un alto impacto social, "ya que se generaron distintas herramientas puestas al servicio de un bien común, de un sistema solidario que incluye a familias que pueden acceder a una vivienda digna conforme a su situación social y familiar".

### Abra Pampa

La ciudad de Abra Pampa está ubicada al norte de la provincia, en el departamento Cochinos, a 240 km de San Salvador de Jujuy y a 3.377 metros sobre el nivel del mar. Recibe también la denominación de "la capital de la Puna" o "Siberia Argentina", por los cambios bruscos de temperatura que se registran durante el día (+ 20°) y la noche (-20°).

Zona turística por excelencia, ya que a pocos kilómetros se encuentra el cerro Huancar con arenas cuarcíferas, donde osados visitantes utilizan improvisados esquís para descender y a sólo 55 kilómetros está la localidad de Casabindo, donde todos los 15 de agosto se realiza el famoso "Toreo de la vincha", único toreo en el mundo donde no se da muerte al animal, como parte de las actividades patronales en honor a la "Asunción de la Virgen María".

Colaboraron:

**Lic. Sonia Alfaro de Maita**  
y **Lic. Carmen Argote**

Departamento Sociales del IUJ